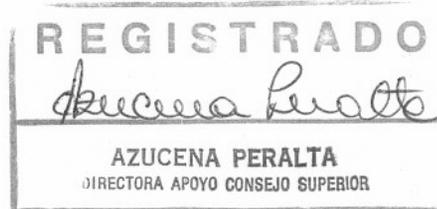




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 444/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Héctor Sergio CARRIZO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas Teoría del Control, Investigación Operativa II y Modelos y Simulación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 444/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

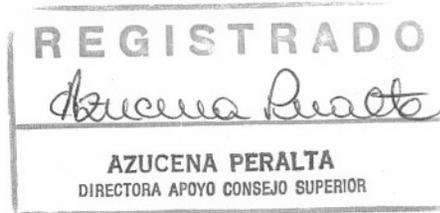
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 444/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado simultáneo en el periodo lectivo 1998 de las asignaturas correlativas Teoría del Control, Investigación Operativa II y Modelos y Simulación II, al alumno Héctor Sergio CARRIZO, Legajo N° 24051, de la carrera



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1130/2002

UTN
MEL
UB
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento